



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

## ACUERDO REGIONAL N° 041 -2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 17 MAY 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Extraordinaria de fecha 15 de mayo del año 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 248-2012-GR.CAJ/P, presentado por el Presidente Regional del Gobierno Regional Cajamarca, con el que solicita la autorización en Comisión de Servicios a la Delegación del Ámbito Regional conformada por representantes del ámbito regional, para participar en la III Reunión de Frontera Zamora Chinchipe – Cajamarca, a realizarse en la provincia de Zamora – Chinchipe en la República del Ecuador, con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa; la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, La Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15°, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. De otro lado, en su artículo 39°, prescribe que “los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *in tuito* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, conforme lo dispuesto por la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en su artículo 10°, numeral 10.1), literal a) prescribe “Los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú”. Asimismo, en la parte *in fine* del mismo numeral señala que en el caso de los organismos constitucionalmente autónomos, la excepción es autorizada por resolución del titular de la entidad; y en los gobiernos regionales y los gobiernos locales, se autoriza mediante acuerdo del consejo regional o concejo municipal, respectivamente. En todos los casos, la resolución o acuerdo de excepción es publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Oficio N° 251-2012/GPZCH, de fecha 02 de mayo del año 2012, el Gobernador de la provincia de Zamora Chinchipe, Sr. José Francisco Paqui González, remite, una invitación a las autoridades del Gobierno Regional Cajamarca a fin de que participen de la III Reunión del Comité de Frontera Zamora Chinchipe – Cajamarca, mecanismo de coordinación binacional, que se desarrollará el 24 de mayo del 2012, en la ciudad de Zamora, capital de la provincia;

Que, mediante Oficio N° 479-2012-GR.CAJ-GRPPAT de fecha 08 de mayo de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Pelayo Roncal Vargas, hace llegar al Presidente Regional Prof. Gregorio Santos Guerrero, el documento de invitación a la III Reunión del Comité de Frontera Zamora Chinchipe - Cajamarca, que se llevará a cabo el día 24 de mayo del año en curso en la ciudad de Zamora – Chinchipe en la República del Ecuador;

Que, mediante Oficio N° 248-2012-GR.CAJ-P de fecha 09 de mayo de 2012, el Presidente Regional Prof. Gregorio Santos Guerrero, remite a la Consejera Delegada Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, el Oficio N° 479-2012-GR.CAJ-GRPPAT de fecha 08 de mayo de 2012, solicitando autorización en Comisión de Servicios a la delegación conformada por representantes del ámbito regional, para participar en la III Reunión de Frontera Zamora Chinchipe – Cajamarca, a realizarse en la provincia de Zamora – Chinchipe en la República del Ecuador, el 24 de mayo del año 2012, considerando en Comisión de Servicios del 22 al 26 de mayo de 2012;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en su artículo 5° establece “Los gastos que por concepto de viáticos ocasionen los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos, serán calculados conforme a la Escala de Viáticos por Zonas Geográficas, de la escala siguiente:

ESCALA DE VIÁTICOS POR ZONAS GEOGRÁFICAS - (En US\$)

África 200  
América Central 200  
América del Norte 220  
América del Sur 200  
Asia 260  
Caribe 240  
Europa 260

Oceania 240”, en concordancia con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señala que la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irroge algún gasto al Tesoro Público;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

## ACUERDO REGIONAL N° 041 -2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 17 MAY 2012

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**PRIMERO:** AUTORIZAR a la Delegación del Ámbito Regional conformada por:

- Presidente Regional, Gregorio Santos Guerrero.
- Gerente General Regional, Marco Antonio Alejandro Minaya.
- Asesor de Presidencia Regional, César Escarate Seminario.
- Director Regional de Transportes, Mario Cueva Carranza.
- Director Sub Regional de Transportes Jaén, Noeider Delgado Tuesta.
- Director Regional de Salud, Reinaldo Núñez Campos.
- Director Red de Salud Jaén, Simón Enver Estrella Izarra.
- Director Red de Salud San Ignacio, Santos García Huamán.
- Director UGEL San Ignacio, Segundo Cabrera García.
- Director Agencia Agraria San Ignacio, Dickson Labán Chinchay.
- Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo, Angélica Arriola Miranda.
- Gerente Sub Regional Jaén, Marcos Goyzueta Valencia.
- Integrante de Equipo – Coordinador III Reunión, Jorge Paredes Vásquez.
- Director de Defensa Nacional, Flavio Elías Silva Cabrejo.
- Consejero Regional Hualgayoc, Guillermo Yopla Murrugarra.
- Consejera Regional San Ignacio, Elianita Zavaleta García.
- Consejero Regional San Ignacio, Cervando Puerta Peña.
- Consejera Regional San Ignacio, Yanet Chiwan Jempekit.
- Consejero Regional San Ignacio, José Luis Chiwan Cubas.
- Consejero Regional Jaén, Elzer Elera López.
- Consejero Regional Cutervo, Hilario Porfirio Medina Vásquez,

a viajar en Comisión de Servicios a la ciudad de Zamora - Chinchipe República del Ecuador del 22 al 26 de mayo del presente año, a fin de participar en la III Reunión de Frontera Zamora Chinchipe – Cajamarca, **llevarse a cabo en la provincia de Zamora – Chinchipe en la República del Ecuador**, y, debiendo presentar a su retorno ante el Pleno del Consejo Regional, un informe detallado y documentado de las actividades realizadas.

**SEGUNDO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca, que los viáticos sean cubiertos por cada Dirección Regional que participe en la III Reunión de Frontera Zamora Chinchipe – Cajamarca.

**TERCERO:** ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración, según disponibilidad presupuestal, realice los trámites correspondientes para sufragar los gastos que genere su participación en dicho evento, conforme a la escala de asignaciones de viáticos contenida en la Directiva N° Directiva N° 07-2011-GR.CAJ-DRA, "Norma el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio Oficial en las entidades y dependencias del Gobierno Regional Cajamarca", aprobada por Resolución Gerencial Regional N° 272-2011-GR.CAJ/GGR y por Ley 27619 -Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

**CUARTO:** ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a lo prescrito en la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012 y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca.

**QUINTO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**POR TANTO:**  
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

*Sara Elizabeth Palacios Sánchez*  
CONSEJERA DELEGADA  
Pdtte. Consejo Regional